



## AYUNTAMIENTO DE

## ARCHENA

### INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: Cuenta General y Liquidación del Presupuesto 2025.**

Iniciada la tramitación del expediente para la aprobación de la Cuenta General donde se contiene la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Ayuntamiento de Archena correspondiente al ejercicio de 2025, se tiene a bien emitir el presente informe sobre la base de la siguiente:

#### LEGISLACION APLICABLE

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Artículos 191 a 193 y 208 a 214. (TRLHL).*
- *Real Decreto 500/1990 por el que se desarrollan las disposiciones de la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos: Artículos 89 a 105.*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre. (LOEPSF).*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LGEP en su aplicación a las entidades locales.*
- *Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción Normal de Contabilidad Local.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local: artículos 22.2.e) y 116. (LBRL).*
- *Orden EAH/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de /os presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.*
- *Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.*



01471c7920f095c07ea099040b1cy

Documento firmado por: ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Cargo: INTERVENTOR EN FUNCIONES	Fecha/hora: 15/04/2026 13:13
---	------------------------------------	---------------------------------



## AYUNTAMIENTO DE

### ARCHENA

- *Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, para la corrección del déficit público.*
- *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. (LRSAL).*
- *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.*

#### I.- CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

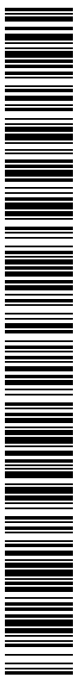
La Cuenta General formada deberá estar integrada por las de la propia Entidad, así como la de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad del Ayuntamiento.

Así pues, la Cuenta General está integrada, en aplicación del artículo 209.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por las cuentas de:

- a) El Ayuntamiento de Archena.
- b) La Sociedad Municipal "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L."

El Ayuntamiento de Archena presenta sus respectivas Cuentas Anuales con el siguiente detalle:

- Cuentas Anuales:
  - El Balance.
  - La Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.
  - El Estado de cambios en el patrimonio neto.
  - El Estado de flujos de efectivo.
  - El Estado de Liquidación del Presupuesto.
  - La Memoria.



101471c7920f095c07ea099040b1cy

Documento firmado por: ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Cargo: INTERVENTOR EN FUNCIONES	Fecha/hora: 15/04/2026 13:13
---	------------------------------------	---------------------------------



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Documentación Complementaria. Se une como documentación complementaria la establecida en la regla 45.3 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, esto es:
  - Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
  - Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Ayuntamiento de Archena, referidos a fin de ejercicio.
  - Remisión al Tribunal de Cuentas la información relativa al control interno del ejercicio 2025.

La Sociedad Municipal "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L., de capital totalmente municipal, concreta su documentación, en aplicación del artículo 209.3 del TRLHL, la regla 46 de la Instrucción de contabilidad modelo normal y de los artículos 254 y 257 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes estados:

- Balance de situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Memoria.

Las citadas de "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L." han sido aprobadas en el Consejo de Administración de la mercantil celebrado el 18/03/2026 y en la Junta General Ordinaria de fecha 27/03/2026.

A juicio de esta Intervención, la Cuenta General formada para el ejercicio 2025, está integrada por todos los estados y cuentas a que hace referencia la legislación vigente, siendo informada favorablemente, en cuanto a este apartado.

### II.- TRAMITACIÓN

Los artículos 212 y 223.2 del TRLHL, así como la Regla 49 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal regulan la tramitación de la Cuenta General, debiéndose realizar las siguientes actuaciones:



01471c7920f095cc07ea099040b1cy

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	INTERVENTOR EN FUNCIONES	15/04/2026 13:13



## AYUNTAMIENTO DE

### ARCHENA

1. La Cuenta General deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas.
2. La Cuenta General y el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expondrán al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.
3. Emitir nuevo informe por la Comisión Especial de Cuentas, en caso de que se hubieran presentado reclamaciones.
4. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que pueda ser aprobada antes del 1 de octubre.
5. Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

La cuenta general formada por esta Intervención, deberá, por tanto, tramitarse conforme a lo señalado en los apartados anteriores del presente informe, debiendo remitirse al Tribunal de Cuentas una vez que se encuentre debidamente aprobada.

### III.- CONSIDERACIONES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### 3.1.- Liquidación del presupuesto de ingresos

Los derechos liquidados en el ejercicio 2025 han presentado la siguiente distribución según la naturaleza de los ingresos:

DERECHOS RECONOCIDOS	2025
<i>Por ingresos corrientes</i>	19.925.997,16 €
<i>Por ingresos de capital</i>	1.018.613,56 €
<i>Por ingresos financieros</i>	54.267,84 €
<b>TOTAL</b>	<b>20.998.878,56 €</b>

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior la mayoría de los ingresos obtenidos, un 94,89 %, proceden de los denominados ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5), mientras que los ingresos por operaciones de capital, (Capítulos 6 y 7), equivalen a un 4,85 %,



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE

## ARCHENA

conformando el total de las Operaciones no financieras. Las Operaciones financieras comprendidas por los Capítulos 8 y 9 ascienden a un 0,26 % respecto del total de ingresos.

Al realizar una comparativa con los datos obtenidos en la anterior liquidación se obtienen los siguientes resultados:

INGRESOS	2025	2024	Variación.	
<i>Ingresos corrientes</i>	19.925.997,16 €	18.209.280,82 €	1.716.716,34 €	9,43 %
<i>Ingresos de capital</i>	1.018.613,56 €	3.876.107,89 €	-2.857.494,33 €	-73,72 %
<i>Ingr. op. financieras</i>	54.267,84 €	58.432,81 €	-4.164,97 €	-7,13 %
<b>TOTAL</b>	<b>20.998.878,56 €</b>	<b>22.143.821,52 €</b>	<b>-1.144.942,96 €</b>	<b>-5,17 %</b>

Como podemos observar, la disminución de los ingresos en el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio anterior en algo más de un millón ciento cuarenta y cuatro mil euros, un -5,17 % de variación negativa, trae causa por el menor reconocimiento de derechos de capital, lo que supone una disminución en torno a los dos millones ochocientos cincuenta y siete mil euros, un -73,72 % de variación negativa, respecto al ejercicio 2024.

Durante el ejercicio se han reconocido derechos por la enajenación de inversiones reales, (venta de varias parcelas y un convenio urbanístico), por importe de 757.974,01 euros, el importe de estas enajenaciones no se podrá destinar a financiar gasto corriente, artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Los expedientes son los siguientes:

Expediente	Importe	IVA.	Denominación Social	Texto
1/202509486	190.676,16	40.041,99	Martínez Guillen Miguel Ángel	Por abono precio adjudicación directa parcela municipal 4.2, en urbanización P.P. Cañada de la Morra Norte. Acuerdo JGL de 08/10/2025.
1/202509413	143.412,94	30.116,72	María Jesús Gomáriz Motellon	Por abono precio adjudicación directa parcela municipal 1.4, en urbanización P.P. Cañada de la Morra Norte. Acuerdo JGL de 08/10/2025.
1/202507087	31.247,20	6.561,91	Manuel García Campoy S.L.	Por abono precio adjudicación parcela 126-b P.P. Pago del Barranco (lote 4). Acuerdo JGL de 30/07/2025.
1/202507088	31.247,20	6.561,91	Manuel García Campoy S.L.	Por abono precio adjudicación parcela 126-a P.P. Pago del Barranco (lote 3). Acuerdo JGL de 30/07/2025.
1/202507089	31.247,20	6.561,91	Manuel García Campoy S.L.	Por abono precio adjudicación parcela 126-c PP Pago del Barranco (lote 5). Acuerdo JGL de 30/07/2025.
1/202507090	31.247,20	6.561,91	Manuel García Campoy S.L.	Por abono precio adjudicación parcela 126-d P.P. Pago del Barranco (lote 6). Acuerdo JGL de 30/07/2025.
1/202507091	33.662,90	7.069,21	Manuel García Campoy S.L.	Por abono precio adjudicación parcela 125-a P.P. Pago del Barranco (lote 2). Acuerdo JGL de 30/07/2025.



101471c79120f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE

## ARCHENA

1/202507092	53.258,75	11.184,34	Manuel García Campoy S.L.	Por abono precio adjudicación parcela 86 P.P. Pago del Barranco (lote 1). Acuerdo JGL de 30/07/2025.
1/202507093	40.504,95	8.506,04	Manuel García Campoy S.L.	Por abono precio adjudicación parcela 133 P.P. Pago del Barranco (lote 7). Acuerdo JGL de 30/07/2025.
1/202512033	171.469,51	0,00	La Archenera Logística Coop. Transportes	Por abono convenio aprovechamiento Urbanístico 10% de la U.A "B" del PP Industrial el Sanatorio.

En cuanto a los derechos efectivamente recaudados, estos se sitúan en valores superiores a los del ejercicio anterior en más de un millón ciento siete mil ochocientos euros. (1.103.248,51€). Siendo el volumen de recaudación del ejercicio 2025 de 19.429.684,80 € frente a los 18.326.436,29 € en el ejercicio 2024, lo que en términos relativos supone una ejecución de ingresos efectivos sobre derechos reconocidos netos del 92,53 % y 82,76 % respectivamente.

### 3.2.- Liquidación del presupuesto de gastos

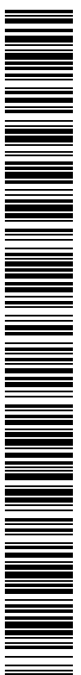
Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2025 han presentado la siguiente distribución según la naturaleza de los gastos:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2025
<i>Por gastos corrientes</i>	16.529.112,70 €
<i>Por gastos de capital</i>	2.652.689,03 €
<i>Por g. oper. financieras</i>	276.535,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>19.458.337,68 €</b>

En cuanto a la distribución de los gastos efectuados podemos comprobar que el 84,95 % se corresponden con gastos de naturaleza corriente (Capítulos 1 a 5), mientras que un 13,63 % ha sido destinado a operaciones de capital, y el 1,42 % restante a gastos financieros derivados de la amortización del préstamo vigente a largo plazo y anticipos al personal.

Comparando los datos obtenidos en 2025 con los correspondientes a la anterior liquidación se obtienen los siguientes resultados:

GASTOS	2025	2024	Variación.	
<i>Gastos corrientes</i>	16.529.112,70 €	15.503.636,56	1.025.476,14 €	6,61 %
<i>Gastos de capital</i>	2.652.689,03 €	2.529.831,30	122.857,73 €	4,86 %
<i>G. operaciones financieras</i>	276.535,95 €	245.650,46	30.885,49 €	12,57 %



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

TOTAL **19.458.337,68 €** **18.279.118,32 €** **1.179.219,36 €** **6,45 %**

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior, el total de obligaciones reconocidas ha aumentado en torno a un millón ciento setenta y nueve mil euros, lo que supone una variación del 6,45 % con respecto al año anterior. Esta variación se debe principalmente al incremento de los gastos corrientes en más de un millón veinte y cinco mil euros, lo que en términos relativos supone una variación del 6,61 % respecto al ejercicio anterior. A continuación, se detallan los aumentos / disminuciones por capítulos y ejercicios.

	Obligaciones Reconocidas.		Aumento/ disminución.
	2024	2025	
Gastos de personal.	9.065.249,34	9.492.051,08	426.801,74
Gastos en bienes corrientes y servicios.	5.691.903,96	6.296.177,53	604.273,57
Gastos financieros.	197.906,51	202.251,82	4.345,31
Transferencias corrientes.	548.576,75	538.632,27	-9.944,48
Fondo de contingencia.	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales.	2.529.831,30	2.397.054,81	-132.776,49
Transferencias de capital.	0	255.634,22	255.634,22
Activos financieros.	52.098,81	62.616,59	10.517,78
Pasivos financieros.	193.551,65	213.919,36	20.367,71
	<b>18.279.118,32</b>	<b>19.458.337,68</b>	<b>1.179.219,36</b>

Este aumento del 2025 con respecto al ejercicio 2024, se debe principalmente a que durante el ejercicio 2025 se han reconocido mayores obligaciones en los capítulos de gasto; (Gastos de personal, Gastos en bienes corrientes y servicios, Gastos financieros y Transferencias de capital).

Si atendemos al nivel de pagos efectivamente realizados podemos comprobar cómo en 2025 el montante total de pagos en las operaciones presupuestarias del ejercicio se ha situado en 18.042.668,27 € - el 92,85 % de las obligaciones reconocidas netas - frente a los 17.326.062,93 € del ejercicio 2024, con el 94,79 % de las obligaciones reconocidas netas.



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

### 3.3.- Equilibrio presupuestario en la Liquidación 2025

En el siguiente cuadro se muestra el equilibrio existente entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1 a 5) liquidados en el ejercicio 2025:

#### EQUILIBRIO EN LAS OPERACIONES CORRIENTES

Derechos reconocidos netos en ingresos por operaciones corrientes	19.925.997,16
Obligaciones reconocidas en gastos por operaciones corrientes	16.529.112,70
<i>Diferencia derechos y obligaciones reconocidas en operaciones corrientes</i>	3.396.884,46

Como se puede observar en la tabla anterior, los ingresos por operaciones corrientes liquidados en 2025 han sido superiores a los gastos de esa misma naturaleza en más de tres millones trescientos noventa y seis mil euros, lo que pondría de manifiesto una situación de equilibrio entre las operaciones corrientes generadas en el mencionado ejercicio, que en términos relativos equivaldría al 17,05 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio, frente al 14,86 % de ahorro obtenido en 2024, obteniendo por tanto un aumento en el nivel de ahorro alcanzado.

### 3.4.- Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario es uno de los indicadores económicos que se desprenden de la Liquidación Presupuestaria, calculándose como la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y debiendo ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Dicho Resultado Presupuestario se ha situado en el ejercicio 2025 en un valor positivo por importe de **3.309.929,57 €**, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	19.925.997,16	16.529.112,70		3.396.884,46
b. Otras operaciones no financieras	1.018.613,56	2.652.689,03		-1.634.075,47



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1. Total operaciones no financieras (a+b)	20.944.610,72	19.181.801,73		1.762.808,99
2. Activos financieros	54.267,84	62.616,59		-8.348,75
3. Pasivos financieros	0,00	213.919,36		-213.919,36
<b>Resultado Presupuestario del ejercicio</b>	<b>20.998.878,56</b>	<b>19.458.337,68</b>		<b>1.540.540,88</b>
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería gastos generales			668.001,22	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.806.067,56	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			704.680,09	1.769.388,69
<b>Resultado Presupuestario ajustado</b>				<b>3.309.929,57</b>

El valor positivo del Resultado Presupuestario ha puesto de manifiesto una suficiencia de los ingresos liquidados en el ejercicio 2025 para hacer frente a la totalidad de las obligaciones reconocidas entre las que se incluyen las derivadas de las operaciones financieras a largo plazo vigentes.

Es por ello por lo que, si se procede a realizar los ajustes con los gastos financiados con remanente de tesorería junto con las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio se obtiene un resultado positivo de **3.309.929,57 mil euros**.

En el siguiente cuadro se muestran los expedientes de Modificaciones de Créditos de transferencias y subvenciones recibidas durante el ejercicio 2025, con importe significativo:

Código.	Aplicación Ingresos.	Descripción.	Derechos Reconocidos.	Ingresos.	Aplicación de Gastos.
49	45020	BDNS: 789288 Programas Experienciales 2025-2026	561.410,60	561.410,60	241.14319 241.22610



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

50	42005	BDNS: 832066 Empleo agrario. Acondicionamiento de caminos rurales.	165.867,30	165.867,30	241.14313
51	42005	BDNS: 832066 Empleo agrario. Conservación de caminos rurales.	171.396,21	171.396,21	241.14322
52	75007	BDNS: 757885 Ciudades y territorios inteligentes.	59.995,00	0,00	133.62602 432.62602
53	45021	LOPIVI 2025-2026	43.004,14	43.004,14	231.14321 231.22618
54	45028 - 34202	Plan Corresponsables. Decreto 276/2024	135.191,90	135.191,90	323.14307
55	4503000	Concilia 2025-2026	18.463,00	0,00	323.22715
56	45006	Subvención AFI 2025-2026	42.960,84	42.960,84	231.22619 231.14322
57	45055	Empleo Público Local.	49.875,00	49.875,00	241.14323
58	45005	Subvención SAI	15.236,62	15.236,62	231.14313
59	4505000	Personal Técnico de Desarrollo Local.	33.250,00	0,00	241.14307



101471c7f920f0956c07ea099040b1cy

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

60	75008	Ampliación Centro de Día. PRTR.	84.000,00	84.000,00	231.60106 231.62701
61	45067	Absentismo Escolar 2025-2026	13.195,17	13.195,17	231.22625 231.14305
Subvención. 5812/2024	45067	Asistencia social primaria. Absentismo y abandono escolar.	14.124,26	14.124,26	231.14307
Subvención. 3185/2025	45027	Asistencia social primaria. Programa atención integral para el pueblo gitano.	31.149,78	31.149,78	231.14314
Subvención. 3350/2025	45029	Asistencia social primaria. Otros gastos. Subvención drogodependencia	2.097,00	2.097,00	231.22613
Subvención. 3185/2025	45027	Asistencia social primaria. Programa atención integral para el pueblo gitano.	10.050,22	10.050,22	231.22715
Subvención. 3646/2025	42003	Asistencia social primaria. Pacto por la violencia de genero.	19.178,46	19.178,46	231.22716
Subvención. 5786/2025	75006	Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Subvención SAAD 2024	24.372,00	24.372,00	231.62300



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Subvención. 5441/2025	45014	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por otras Empresas. Subvención CODI.PRTR	34.060,11	34.060,11	326.22709
Subvención. 1357/2025	75056	Subvención dinamización mercado.	29.271,00	29.271,00	4312.61912
			<b>1.558.148,61</b>	<b>1.446.440,61</b>	

En relación con el ejercicio anterior el resultado presupuestario ajustado ha experimentado un aumento de más de 1.188.892,01, tal y como se muestra a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2025	2024	Variación.	
Derechos Reconocidos Netos	20.998.878,56	22.143.821,52	-1.144.942,96 €	-5,17 %
Obligaciones Reconocidas Netas	19.458.337,68	18.279.118,32	1.179.219,36 €	6,45 %
<u>Rtdo. Presup. Ejercicio</u>	1.540.540,88	3.864.703,20	-2.324.162,40 €	-60,14 %
Ajustes	1.769.388,68	-1.743.665,64	3.513.054,33 €	-201,47 %
Rtdo. Presup. Ajustado	3.309.929,57	2.121.037,56	1.188.892,01 €	56,05 %

El Resultado Presupuestario del ejercicio, ha disminuido con respecto al ejercicio anterior en más de dos millones trescientos veinte y cuatro mil euros, como consecuencia de la diferencia entre los derechos Reconocidos y las Obligaciones Reconocidas netas (Resultado presupuestario del Ejercicio). Asimismo, el Resultado presupuestario ajustado ha aumentado en más de un millón ciento ochenta y ocho mil euros (1.188.892,01 €), debido principalmente al ajuste de las desviaciones positivas y negativas de financiación producidas en el ejercicio.

### 3.5.- Remanente de Tesorería



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina, minorando del remanente de tesorería, el importe de los derechos pendientes de cobro que al final del ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido.

Con la liquidación del ejercicio 2025, se pone de manifiesto que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se ha situado en un valor positivo por importe de 3.928.358,09 € una vez realizados los ajustes por los excesos de financiación afectada y por los saldos de dudoso cobro.

La evolución de dicho Remanente ha aumentado con respecto al ejercicio anterior, toda vez que en el año 2024 se situó en 1.525.284,30, es decir, ha aumentado en más de dos millones cuatrocientos mil euros, como se puede ver en el siguiente cuadro.

REMANENTE TESOR. GASTOS GRALES.	2025	2024	Variación	
Fondos Líquidos	6.786.490,96	3.555.855,64	3.230.635,32	90,85 %
Derechos Pendientes de cobro	14.584.468,39	15.774.136,61	-1.189.668,22	-7,54 %
Obligaciones Pendientes de pago	3.032.556,36	2.390.405,02	642.151,34	26,86 %
Partidas pendientes de aplicación	360.496,98	320.177,99	40.318,99	12,59 %
<i>Remanente de Tesorería Total</i>	<b>18.698.899,97</b>	<b>17.259.765,22</b>	<b>1.439.134,75</b>	<b>8,34 %</b>
Exceso financiación afectada	4.969.632,41	6.227.791,53	-1.258.159,12	-20,20 %
Saldos de dudoso cobro	9.800.909,47	9.506.689,39	294.220,08	3,09 %
<b>Remanente de Tesorería Gtos. Grales.</b>	<b>3.928.358,09</b>	<b>1.525.284,30</b>	<b>2.403.073,79 €</b>	<b>157,55 %</b>

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la evolución positiva del remanente se explica como consecuencia fundamentalmente del aumento de los fondos líquidos con respecto a los del ejercicio 2024, en torno a los tres millones doscientos treinta mil euros.

Este Remanente de Tesorería Total ha sido minorado por los importes del exceso de financiación afectada y por el importe de los derechos pendientes de cobro que al final del ejercicio se consideran de difícil o imposible recaudación.



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Los expedientes objeto de incorporación del 2025 al 2026 son los siguientes:

Funcional	Económica	Denominación	Incorporación 2025-2026
241	14305	Subvención Programa Empleo Agrario SEPE	9.009,36
231	14307	Asistencia social primaria. Otro personal. Absentismo y abandono escolar.	5.679,27
231	14312	Asistencia social primaria. Fomento del empleo. Otro personal. PAIRPES.	2.320,63
231	14314	Asistencia social primaria. Fomento del Empleo. Otro personal. Subvención Programa Atención Integral para el Pueblo Gitano	24.406,72
231	14319	Asistencia social primaria. Subvención apoyo psicosocial para jóvenes.	13.781,45
231	14305	Asistencia social primaria. Absentismo escolar 2025-2026 (F.A. 61)	10.995,98
241	14307	Fomento del Empleo. Agente de desarrollo local. (F.A. 59)	33.250,00
323	14307	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Subvención Corresponsables 2025-2026 (F.A. 54)	4.777,37
231	14313	Asistencia social primaria. Otro personal. Subvención SAI (F.A. 58)	15.236,62
241	14313	Fomento del empleo. Otro personal. Subvención acondicionamiento caminos rurales 2025. EXPT: 300009251D02 (F.A. 50)	111.433,47
241	14316	Fomento del empleo. Programa Mixto Empleo y Formación GJ- F.A. (33)	48.218,13
241	14319	Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Programas Experienciales 2025-2026 (F.A. 49)	206.677,79
231	14321	Asistencia social primaria. Otro personal. Subvención LOPIVI 2025-2026 (F.A. 53)	28.121,00
241	14321	Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Mi Primer Empleo. (F.A. 48)	33.528,96



101471c7920f095c07ea099040b1cy

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemercia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



## AYUNTAMIENTO DE

## ARCHENA

231	14322	Asistencia social primaria. Otro personal. Subvención AFI 2025-2026 (F.A. 56)	9.723,83
241	14322	Fomento del empleo. Otro personal. Subvención conservación caminos rurales. Expte:30009251D01 (F.A. 51)	8.385,22
241	14323	Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Empleo Público Local 2025-2026 (F.A. 57)	49.875,00
<b>TOTAL CAPITULO 1.</b>			<b>615.420,80</b>

Funcional	Económica	Denominación	Incorporación 2025-2026
925	212	Atención a los ciudadanos. Edificios y otras construcciones juventud	7.873,95
920	224	Administración General. Primas de seguros	37.600,79
920	22000	Administración General. Ordinario no inventariable	7.139,82
342	22110	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	9.106,46
323	22610	Funcionamiento de centros docentes. Actividades educativas.	4.821,40
334	22610	Promoción cultural. Actividades culturales	161,20
231	22613	Asistencia social primaria. Otros gastos. Subvención drogodependencia	2.097,00
924	22699	Participación ciudadana. Otros gastos diversos. Concejalía de Participación Ciudadana	11.132,00
326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por otras Empresas. Subvención CODI.PRTR	20.740,51
440	22710	Administración general del transporte. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.740,83
920	22710	Administración General. Revisión, diseño e implantación de página WEB.	1.553,29



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

931	22710	Política económica y fiscal. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18.150,00
231	22715	Asistencia social primaria. Subvención Programa Atención Integral para el Pueblo Gitano	5.504,40
334	22715	Subvención actividades juveniles de ocio y diversidad	2.000,00
164	22716	Cementerio y servicios funerarios. Mantenimiento y limpieza del cementerio.	7.496,63
231	22716	Asistencia social primaria. Pacto Estado contra Violencia Género	12.843,99
165	2210002	Alumbrado público. Revisión de precios.	200.000,00
920	2270601	Administración General. Gastos Asesoramiento Técnico-Jurídico	29.987,84
920	2279901	Administración General. Informática.	816,79
241	22610	Fomento del empleo. Otros gastos. Subvención Programas Experienciales 2025-2026 (F.A. 49)	26.369,50
231	22618	Asistencia social primaria. Otros gastos. Subvención LOPIVI 2025-2026 (F.A. 53)	8.052,99
231	22619	Asistencia social primaria. Otros gastos. Subvención AFI 2025-2026 (F.A. - 56)	23.207,12
241	22624	Subvención PMEF-MY 2023. Ejecución 2024-2025- (F.A. 35)	2.074,49
231	22625	Asistencia social primaria. Absentismo escolar 2025-2026 (F.A. 61)	2.199,19
432	22709	Actuación 3. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR. (F.A. 45)	150.000,00
432	22710	Actuación 4. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR. (F.A. 46)	50.000,00
323	22715	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Subvención Concilia 2025-2026 (F.A. 55)	18.463,00
432	2270690	Subvención PSTD. Archena. Tu paraíso de salud y vida. MRR. (F.A. 42)	37.236,76



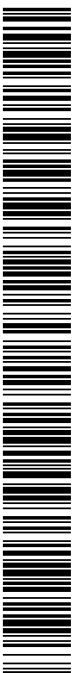
101471c79120695c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

**TOTAL CAPITULO 2.** **699.369,95**

Funcional	Económica	Denominación	Incorporación 2025-2026
161	60900	Inversiones Canon Redes Saneamiento y Abastecimiento.	59.014,41
342	61100	Instalaciones deportivas. Subvención césped campo fútbol	14.289,81
450	61901	Infraestructuras Básicas.	73.286,92
450	61905	Administración general de infraestructuras. Reposición de instalaciones y edificios públicos.	4.513,30
1532	61909	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de Reposición.	10.975,19
4312	61911	Mercados, abastos y lonjas. Otras inversiones.	10.000,00
4312	61912	Mercados, abastos y lonjas. Otras inversiones. Subvención Dinamización Mercado	29.271,00
459	61912	Aportación a proyectos de inversión cofinanciadas. Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.	17.640,00
165	62000	Alumbrado público. Instalación eléctrica antiguo Miguel Medina.	110.400,00
333	62205	Equipamientos culturales y museos. Museos. Subvención turismo accesible	7.942,40
231	62300	Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Subvención SAAD 2024	3.704,25
132	62400	Seguridad y Orden Público. Automóvil. Subvención Adquisición Medios Materiales Policía	174,35
920	62501	Administración General. Adquisición de equipos informáticos y Ofimáticos.	537,60
450	62701	Proyectos Técnicos	23.462,48



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE

### ARCHENA

342	6010103	Instalaciones deportivas. Convenio parcela dotacional uso deportivo	46.696,20
323	60103	Ampliación EMEI COLORINES. Fondos NEXTGENERATION EU. MRR. (F.A. 29)	40.279,00
231	60106	Asistencia social primaria. Ampliación centro de día. PRTR (F.A. 60)	75.499,99
432	60908	Redacción de proyecto, dirección facultativa y Ejecución de Obra. Actuación 1. PSTD Archena, Tu paraíso de Salud y Vida. MRR. (F.A. 43)	1.745.000,00
432	60909	Ejecución de obra. Actuación 2. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR. (F.A. 44)	288.000,00
459	61101	Subv. rehabilitación antiguo Colegio Miguel Medina. Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR. (F.A. 28)	86.021,71
1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Subv. Plan de Obras y Servicios 2024-2025. (F.A. 40)	119.789,62
432	62208	Palacete Villa-Rías. Actuación 4. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR. (F.A. 46)	261.726,09
133	62602	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Equipos para procesos de información. Subvención ciudades y territorios inteligentes (F.A. 52)	30.000,00
432	62602	Información y promoción turística. Equipos para procesos de información. Subvención ciudades y territorios inteligentes (F.A. 52)	29.995,00
231	62701	Asistencia social primaria. Redacción proyecto ampliación del centro de día. PRTR. (F.A. 60)	8.500,01
432	62705	Redacción de proyecto y dirección facultativa. Actuación 2. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y Vida. MRR. (F.A. 44)	16.149,00
161	62902	Subvención mejora y reducción de pérdidas en redes abastecimiento. MRR (F.A. 39)	40.138,44
432	64101	Aplicaciones informáticas, Actuación 3. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR. (F.A. 45)	481.697,23
<b>TOTAL CAPITULO 6.</b>			<b>3.634.704,00</b>



101471c7920f095c07ea099040b1cy

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Funcional	Económica	Denominación	Incorporación 2025-2026
1522	78000	Rehabilitación edificatoria viviendas Archena. Subv. MRR (F.A. 34)	20.137,66
<b>TOTAL. CAPITULO 7.</b>			<b>20.137,66</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. INCORPORACIÓN DE REMANENTES 2025-2026</b>			<b>4.969.632,41</b>

### 3.6.- Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Archena para el 2025 establecen que, “para la determinación del saldo de dudoso cobro, se aplicarán los porcentajes que se establecen en el artículo 193 bis de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

El art. 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece una obligación a cargo de las entidades locales de informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a sus respectivos Plenos del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación considerados a efectos de calcular el remanente de tesorería, y, además, que estos criterios deben responder, como mínimo, a los límites que se recogen en el mismo precepto.

Dichos límites mínimos se concretan en unos porcentajes que, en orden creciente según la antigüedad de los derechos pendientes de cobro, se deben aplicar sobre el importe de estos derechos.

Para determinar esa base de cálculo (el importe de los derechos) se debe considerar la naturaleza de los mismos, y, de este modo, no se tendrían que incluir en ella los derechos que, conceptualmente, no son de difícil o imposible recaudación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho o la obtención de su producto.



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

En consecuencia, no tendrían que incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación aquellos que corresponden a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquellos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella.

Ley 27/2013, de 27 de septiembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Nota explicativa del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de marzo de 2014.	Excluido.	
a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.	249.601,69 €	330.184,41 €
b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.	23.253,75 €	325.268,89 €
c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.	102.242,09 €	717.539,22 €
d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento"	458.471,37 €	8.427.916,95 €
<b>Total, cálculo de los Derechos de difícil o imposible recaudación.</b>		<b>9.800.909,47 €</b>

Procedería el estudio de la cuenta 431 "Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados", con el fin de acometer en su caso la depuración de saldos incobrables, según el análisis de las diferentes aplicaciones presupuestarias de ingresos, y con ello disminuir el apartado "SalDOS de dudoso cobro".

### 3.6.- Ahorro Neto.

El Ahorro Neto es un concepto tradicional del Derecho financiero que viene a poner de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a la anualidad de amortización e intereses de su deuda con los ingresos ordinarios. Esta magnitud se calcula con la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes (deduciendo los que no sean de naturaleza ordinaria, tales como Contribuciones especiales, Cuotas de urbanización,



101471c7920f0955c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE

## ARCHENA

ingresos afectados por operaciones de capital, etc.) y la Amortización de la Deuda. Este concepto tradicional no se ha visto literalmente reflejado en la legislación reguladora de las haciendas locales, ya que para la Ley de Haciendas locales la anualidad a considerar es la teórica de amortización de interés constante (sistema "francés"), excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria y de los gastos corrientes, excluye los financiados con Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

### Cálculo del Ahorro Neto.

1	(+)	Derechos Capítulo (1 - 5)	19.925.997,16
2	(-)	Derechos afectados a operaciones de capital.	270.332,87
3		Derechos corrientes ajustados. (1 - 2)	19.655.664,29
4	(+)	Obligaciones capítulo (1, 2 y 4)	16.326.860,88
5	(-)	Obligaciones reconocidas y financiadas con remanente líquido de tesorería.	300.683,35
6		Obligaciones corrientes ajustadas. (4 - 5)	16.026.177,53
7	(+)	Ahorro Bruto (3 - 6)	3.629.486,76
8	(-)	Anualidad teórica de amortización.	749.854,89
9		<b>Ahorro Neto (7 - 8)</b>	<b>2.879.631,87</b>

#### IV.- EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LOEPSF

##### 4.1.- Estabilidad Presupuestaria.

El Art. 165.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF) exigen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno.

**Nota de la Secretaría de Estado de Hacienda de fecha marzo 2025.** Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, y tal como se informó en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 15 de julio, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2025-2027, que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres ejercicios. Estos objetivos se rechazaron por el Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2024.

Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



101471c79120f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Financiera (en adelante, LOEPSF) adoptó, el 10 de septiembre de 2024, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue presentado en el Congreso de los Diputados el día 20 de septiembre y retirado de la tramitación parlamentaria por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024.

En el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo, 2025-2028, del Reino de España, se recoge la senda de estabilidad presupuestaria para el periodo 2025-2027 para el conjunto de las Administraciones Públicas (en porcentaje del PIB) del -2,5% para 2025, del -2,1 % para el 2026 y del -1,8% para el 2027.

No obstante, en la situación actual, cabe considerar que el Subsector Local y cada entidad local individualmente considerada tendrá que registrar **equilibrio presupuestario o superávit en 2025**.

Se entiende por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o de superávit computada, en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Por otra parte, se hace necesario realizar una serie de ajustes tendentes a cumplir los criterios establecidos por la IGAE respecto del cálculo del déficit en contabilidad nacional, adaptado a las Corporaciones Locales.

Con respecto al tratamiento de los ingresos de naturaleza fiscal se utiliza el criterio de caja, por considerar los ingresos bajo la premisa de valores efectivamente recaudados y se adopta el criterio del devengo en el resto de ingresos a través de los derechos reconocidos netos.

AJUSTES EN INGRESOS POR CRITERIO DE CAJA. 2025

CAPITULOS	Derechos reconocidos netos.	Recaudado corriente.	Recaudado cerrados.	Recaudado total.	Diferencia Recaudado-Derechos.
1.- Impuestos directos.	5.568.491,53	4.945.903,50	601.585,84	5.547.489,34	-21.002,19
2.- Impuestos Indirectos.	204.182,91	174.510,57	108.483,92	282.994,49	78.811,58
3.- Tasas y otros ingresos.	3.819.576,00	3.087.662,41	437.608,92	3.525.271,33	-294.304,67



101471c79120f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Como consecuencia de las devoluciones en el ejercicio de parte de la deuda pendiente por las liquidaciones definitivas negativas de la participación en los ingresos del Estado del 2008 y 2009 se han realizado los correspondientes ajustes positivos de 29.908,80 €, 35.439,12 € respectivamente.

En relación con el resto de los ajustes a realizar, se establecen aquellos referidos a las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, la devolución de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto, los pagos pendientes de aplicar y los ajustes sobre los ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea:

	Saldo 1 enero 2025	Saldo 31 de diciembre de 2025	Variación saldo
Cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto)	368.404,09	113.432,41	254.971,68

Importes expresados en euros

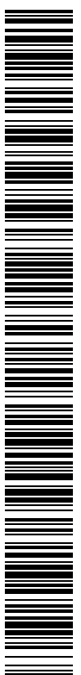
	Saldo 1 enero 2025	Saldo 31 de diciembre de 2025	Variación saldo
Cuenta 418 (Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto).	15.366,57	15.312,44	54,13

Importes expresados en euros

	Saldo 1 enero 2025	Saldo 31 de diciembre de 2025	Variación saldo
Cuenta 555 (pagos pendientes de aplicación).	1.117.121,94	1.218.114,14	-100.992,20

Importes expresados en euros

Gastos				Ingresos		Ajuste. MRR.
Código del gasto.	Descripción del gasto.	Gastos realizados		Ingresos recibidos de la UE		
		Gasto del año.	Coficiente de financiación.	Año	Importe	
000025 BDNS: 583164 (MRR)	Archena. Paraíso Comercial. Obras: Casco Urbano, Isla Inteligentes	0,00	0,85	2022	443.778,52	



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE

### ARCHENA

000026 BDNS: 583164 (MRR)	Archena. Paraíso Comercial. Formación y Publicidad.	0,00	0,83	2022	100.849,58	
000027 BDNS: 583164 (MRR)	Archena. Paraíso Comercial. Estudio big data	1.388,56	0,86	2022	195.867,77	1.194,16
000028 BDNS: 614583 (MRR)	Rehabilitación antiguo Colegio Miguel Medina. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	666.244,46	0,79	2022	1.410.460,68	526.333,12
000029 Expediente 2106/2023 Next Generation	Ampliación Escuela Infantil "Colorines".	0,00	1,00	2022	200.000,00	
000034 (MRR9)	Rehabilitación de viviendas a nivel de barrios.	210.791,25	1,00	2023	231.728,91	210.791,25
000042 PSTD. (MRR)	Servicio de Oficina Técnica.	70.939,92	1,00	2024	120.000,00	70.939,92
000043 PSTD. (MRR)	Conexión urbana-rural en áreas turísticas: Ruta de las Norias.	0,00	1,00	2024	1.745.000,00	0,00
000044 PSTD. (MRR)	Caminabilidad ruta turística. Yacimiento del Cabezo del tío pío.	15.851,00	1,00	2024	320.000,00	15.851,00
000045 PSTD. (MRR)	Diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones.	57.734,28	1,00	2024	689.431,51	57.734,28
000046 PSTD. (MRR)	Diseño e implantación creación Centro de Interpretación.	13.842,40	1,00	2024	325.568,49	13.842,40
000060 BDNS: 833594. PRTR	Ampliación Centro de Día.	4.840,00	0,83	2025	84.000,00	-79.982,80
Expediente 3887/2021 (MRR)	Atención población vulnerable.	1.591,96	1,00	2024	70.557,00	-68.965,04
Expediente 5441/2024 (MRR)	Competencias Digitales para la Infancia. CODI	13.319,60	1,00	2025	34.060,11	-20.740,51
						<b>726.997,79</b>

Importes expresados en euros

Considerando que el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de gastos (empleos no financieros) y de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de ingresos (recursos no financieros), aplicando los ajustes anteriormente descritos, se obtiene el siguiente resultado:



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

CONCEPTOS	IMPORTE (€)
A) Ingresos liquidados en los capítulos I a VII presupuesto corriente	20.944,610,72 €
B) Obligaciones liquidadas en los capítulos I a VII presupuesto corriente	19.181.801,73 €
<b>TOTAL (A – B)</b>	<b>1.762.808,99 €</b>

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2025 (€)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-21.002,19
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	78.811,58
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-294.304,67
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	29.908,80
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	35.439,12
GR003	Ajuste por liquidación PIE – Otros.	
GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	Inejecución	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea.	726.997,79
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asunción y cancelación de deudas.	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	254.971,68
GR008	Adquisiciones con pago aplazado.	
GR008a	Arrendamiento financiero.	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's).	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3).	
GR019	Prestamos.	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.	54,13
GR021	Consolidación de transferencias con Otras Administraciones Públicas.	140.000,00
GR99	Otros. Ajuste pagos pendientes de aplicación.	-100.992,20
<b>Total ajustes a Presupuesto de la Entidad.</b>		<b>849.884,04 €</b>

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes operac. Internas	Capac./Nec. Financ.Entidad
Ayuntamiento de Archena	20.944.610,72 €	19.181.801,73 €	849.884,04 €		2.612.693,03 €



101471c79120f095cc07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Tal y como se puede observar en el cuadro anterior, realizando la comparación entre las previsiones de los capítulos 1 a 7 de ingresos y de gastos, puestos de manifiesto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, todos ellos ajustados en los términos del SEC-2010, se obtiene una situación de CAPACIDAD de 2.612.693,03 €, equivalente al 12,47 % de los ingresos no financieros ajustados.

Por otra parte, hay que señalar que la evaluación de las reglas fiscales se debe realizar a efectos consolidados por lo que tenemos en cuenta a la sociedad *Promoción y gestión municipal del suelo de Archena*.

Entidad.	Estabilidad Presupuestaria. Grupo ADMIN PUB.				
	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes Sec. propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financ. Entidad
<b>Ayuntamiento de Archena</b>	20.944.610,72	19.181.801,73	849.884,04	0,00	2.612.693,03
<b>Prom. y Gest. M. Suelo de Archena. S.L.</b>	190.945,82	253.660,73	0,00	0,00	-62.714,91

Importes expresados en euros

**Capacidad /Necesidad de Financiación del Grupo Administración Pública.**

**2.549.978,12 €**

En función de todo lo expuesto y de acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de 2001, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que, según los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria proyectado por el Estado para las Entidades Locales.

#### 4.2.- Regla de Gasto.

Teniendo en cuenta los gastos realizados correspondientes al presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y considerando lo dispuesto en el anteriormente mencionado artículo 12 de la LOEPSF, en relación con el gasto computable, la determinación del nivel de gasto computable queda establecido en un montante de 13.401.221,06 €, según el siguiente detalle:

Gasto computable liquidación 2025	IMPORTES €
-----------------------------------	------------



101471c7920f095c07ea09040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	19.007.421,70	
Ajustes SEC	-911.953,49	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	-757.974,01	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-254.971,68	
(+/-) Pagos pendientes de aplicar al presupuesto.	100.992,20	
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda.</b>	<b>18.095.468,21</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local.	-140.000,00	
<b>(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.</b>	<b>-4.554.247,15</b>	
	<i>Estado</i>	-893.531,51
	<i>Comunidad Autónoma</i>	-3.660.715,64
<b>Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2025</b>		<b>13.401.221,06</b>

En relación con el ajuste (+/-) Incremento / disminución de recaudación por cambios normativos, el artículo 12. 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, establece que; Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Con la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aprobada y publicada en el BORM, de fecha 26/12/2024, se crea la Tasa por el tratamiento de residuos sólidos, cumpliendo con la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados, aumentando este concepto presupuestario en 563.503,53 euros, produciendo por tanto un ajuste a aplicar.

La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 3,20 % para el 2025.

Tal y como se ha comentado para la evaluación de la estabilidad presupuestaria, el gasto computable del grupo consolidado será el siguiente:

Entidad.	Cumplimiento de la Regla de Gasto. Grupo ADMIN PUB.				
	Gasto computable Liquidación 2024 (1)	((1)+TRCPIB)	Aumentos / disminuciones (art. 12.4)	Límite de la Regla de Gasto.	Gasto computable Liquidación 2025.
Ayuntamiento de Archena	12.899.512,35	13.312.296,75	563.503,53	13.875.800,28	13.401.221,06
Prom. y Gest. M. Suelo de Archena. S.L.	156.937,13	161.959,12	0,00	161.959,12	253.605,40
<b>Total gasto computable.</b>	<b>13.056.449,48</b>	<b>13.474.255,87</b>	<b>563.503,53</b>	<b>14.037.759,40</b>	<b>13.654.826,46</b>

TRCPIB= 3,20 %. (Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española).

Diferencia entre el "límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable Liq. 2025" 382.932,94  
% incremento gasto computable 2025 s/2024 4,58

### 4.3.- Deuda Pública

Con fecha 22 de diciembre de 2025 se procedió a la amortización parcial anticipada del préstamo en cantidad que asciende a 100.000,00 euros que, junto a la amortización anual correspondiente a este ejercicio, sitúa el nivel de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2025 en **16.461.223,37 euros**, una vez desplazado el préstamo en aplicación del Acuerdo de la CDGAE de 24 de abril de 2023.

En consecuencia, a 31/12/25 el nivel de endeudamiento financiero compuesto por la operación de crédito vigente con la entidad Ibercaja Banco, S.A., asciende a un total de **16.461.223,37 euros** equivalente al 83,75 % de los ingresos corrientes liquidados ajustados de actividades no ordinarias.

#### Cálculo Deuda Viva.

(+)	Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulos (1 a 5) del presupuesto.	19.925.997,16
(-)	Ingresos corrientes no ordinarios.	270.332,87



101471c79120f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Total, Ingresos corrientes a considerar:	19.655.664,29
Volumen de deuda viva:	16.461.223,37
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	83,75%

Este nivel de endeudamiento se sitúa por debajo del 110 % al que hace referencia el artículo 53.2 TRLHL.

### V.- CONSIDERACIONES AL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

En aplicación del artículo 209 apartados 3 y 4 del TRLHL, y la regla 46 de la Instrucción de contabilidad modelo normal Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados consolidados que determine el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los términos previstos en las normas de consolidación que apruebe para el sector público local conformes a las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

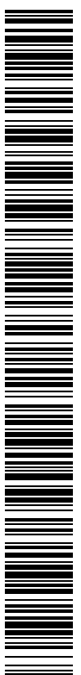
#### 5.1.- Balance de Situación Consolidado.

##### 5.1.1.- Comportamiento del Activo

El Activo del Balance aparece dividido en dos grupos diferenciados atendiendo a su nivel de transformación en efectivo de los elementos que lo componen y su grado de permanencia en el tiempo en el Balance de la entidad.

De esta forma nos encontramos con:

- El Activo no corriente, siendo el que presenta menos capacidad en el tiempo de convertirse en liquidez. Su montante se ha situado al cierre del ejercicio 2025 en más de 145 millones de euros.
- El Activo corriente, con una situación contraria al anterior, es decir, con facilidad temporal para ser convertido en liquidez. Con el cierre contable del ejercicio 2025 este activo se ha situado en más de 13,2 millones de euros.



101471c7f920f0955c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Como consecuencia de todo ello el total del Activo que se desprende del cierre contable a 31 de diciembre de 2025 asciende a un total de 158,3 millones de euros.

BALANCE CONSOLIDADO - ARCHENA	Ayuntamiento	Ajustes	Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.	Ajustes	Consolidado
<b>EJERCICIO 2025</b>					
<i>Importes expresados en EUROS</i>					
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>158.196.598,50</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>131.317,66</b>	<b>0,00</b>	<b>158.324.911,10</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>145.018.615,69</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>61.879,02</b>	<b>0,00</b>	<b>145.077.489,65</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>1.155.653,29</b>	<b>0,00</b>	<b>101,63</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155.754,92</b>
1. Inversión en investigación y desarrollo	427.220,53		0,00		427.220,53
2. Propiedad industrial e intelectual	83.614,16		0,00		83.614,16
3. Aplicaciones Informáticas	253.311,84		101,63		253.413,47
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.	0,00		0,00		0,00
5. Otro inmovilizado intangible	391.506,76		0,00		391.506,76
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>143.669.245,68</b>	<b>0,00</b>	<b>33.915,78</b>	<b>0,00</b>	<b>143.703.161,46</b>
1. Terrenos	818.966,19		33.915,78		852.881,97
2. Construcciones	13.418.352,39		0,00		13.418.352,39
3. Infraestructuras	8.981.528,35		0,00		8.981.528,35
4. Bienes del patrimonio histórico	2.090.026,15		0,00		2.090.026,15
5. Otro inmovilizado material	3.780.704,05		0,00		3.780.704,05
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	114.579.668,55		0,00		114.579.668,55
<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>13.568,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.568,95</b>
1. Terrenos	0,00		0,00		0,00
2. Construcciones	13.568,95		0,00		13.568,95
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00		0,00		0,00
<b>IV. Patrimonio público del suelo</b>	<b>168.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>168.000,00</b>
1. Terrenos	0,00		0,00		0,00
2. Construcciones	0,00		0,00		0,00
3. En construcción y anticipos	0,00		0,00		0,00
4. Otro patrimonio público del suelo	168.000,00		0,00		168.000,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades de grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00		0,00		0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00		0,00		0,00
3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00		0,00		0,00
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00		0,00		0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00		0,00		0,00



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>12.147,77</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>27.861,61</b>	<b>0,00</b>	<b>37.004,32</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio	11.870,10	-3.005,06	0,00		8.865,04
2. Créditos y valores representativos de deuda	277,67		0,00		277,67
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00		27.861,61		27.861,61
<b>VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>13.177.982,81</b>	<b>0,00</b>	<b>69.438,64</b>	<b>0,00</b>	<b>13.247.421,45</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.690,20</b>	<b>0,00</b>	<b>43.690,20</b>
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00		0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00		43.690,20		43.690,20
3. Aprovisionamientos y otros	0,00		0,00		0,00
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>	<b>6.283.304,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.283.304,18</b>
1. Deudores por operaciones de gestión.	4.720.235,97		0,00		4.720.235,97
2. Otras cuentas a cobrar	1.246.806,55		0,00		1.246.806,55
3. Administraciones públicas	18.551,09		0,00		18.551,09
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	297.710,57		0,00		297.710,57
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	0,00		0,00		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda.	0,00		0,00		0,00
3. Otras inversiones	0,00		0,00		0,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>92.112,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>92.112,50</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00		0,00		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda.	90.112,50		0,00		90.112,50
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0
4. Otras inversiones financieras	2.000,00		0,00		2.000
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>	<b>6.802.566,13</b>	<b>0,00</b>	<b>25.748,44</b>	<b>0,00</b>	<b>6.828.314,57</b>
1. Otros activos líquidos equivalentes	1.920.000,00		0,00		1.920.000,00
2. Tesorería	4.882.566,13		25.748,44		4.908.314,57

### 5.1.2.- Comportamiento del Patrimonio Neto y Pasivo

El Patrimonio Neto y Pasivo del Balance se compone en tres grupos atendiendo a su nivel de exigibilidad, de esta forma nos encontramos con:



101471c7920095c07ea09040b1cy

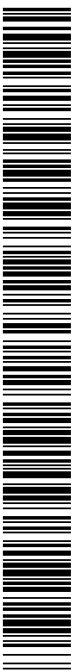


## AYUNTAMIENTO DE

### ARCHENA

- El Patrimonio neto, que en el caso de las administraciones locales se obtiene por la diferencia entre el activo y el pasivo exigible de la entidad.
- El Pasivo no corriente, formado por obligaciones y deudas que resultan exigibles a largo plazo, considerando como tal un vencimiento superior al año.
- El Pasivo corriente, siendo el que engloba las deudas y obligaciones que resultan exigibles de forma inmediata o como máximo en un plazo inferior al año.

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)					
	158.196.598,50	0,00	131.317,66	-3.005,06	158.324.911,10
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>136.199.447,09</b>	<b>0,00</b>	<b>112.745,95</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>136.309.187,98</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>17.404.592,26</b>		<b>3.005,06</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>17.404.592,26</b>
<b>II. Patrimonio generado</b>	<b>118.794.854,83</b>	<b>0,00</b>	<b>-83.584,82</b>	<b>0,00</b>	<b>118.711.270,01</b>
1. Resultado de ejercicios anteriores	115.366.881,79		-20.869,91		115.346.011,88
2. Resultado del ejercicio	3.427.973,04		-62.714,91		3.365.258,13
<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inmovilizado no financiero	0,00		0,00		0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00		0,00
3. Operaciones de cobertura	0,00		0,00		0,00
<b>IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b>	<b>0,00</b>		<b>193.325,71</b>		<b>193.325,71</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17.680.522,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.680.522,47</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>17.680.522,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.680.522,47</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00		0,00
2. Deudas con entidades de crédito	194.173,78		0,00		194.173,78
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0,00
4. Otras deudas	17.486.348,69		0,00		17.486.348,69
<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.316.628,94</b>	<b>0,00</b>	<b>18.571,71</b>	<b>0,00</b>	<b>4.335.200,65</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>668.671,09</b>	<b>0,00</b>	<b>-70,97</b>	<b>0,00</b>	<b>668.600,12</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00		0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00		0,00		0,00
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0,00
4. Otras deudas	668.671,09		-70,97		668.600,12



101471c79120f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>	<b>3.647.957,85</b>	<b>0,00</b>	<b>18.642,68</b>
1. Acreedores por operaciones de gestión	1.245.628,94		0,00
2. Otra cuenta a pagar	1.670.342,26		0,00
3. Administraciones públicas	334.551,22		18.642,68
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	397.435,43		
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### 5.2.- Comportamiento de la Cuenta de Resultados

La cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio permite confrontar los ingresos y gastos de gestión desarrollados en el ejercicio, añadiendo al mismo el resultado de las operaciones financieras para conformar el resultado del ejercicio.

El resultado generado en el ejercicio 2025 ha sido positivo en 3,6 millones de euros, siendo su evolución la siguiente:

#### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA - ARCHENA

EJERCICIO 2025

Importes expresados en EUROS

Nº CUENTAS	Ayuntamiento	Ajustes	Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.	Ajustes	Consolidado
<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>8.923.488,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.923.488,08</b>
72, 73 a) Impuestos	5.772.674,44	0,00	0,00	0,00	5.772.674,44
740, 742 b) Tasas	3.150.813,64	0,00	0,00	0,00	3.150.813,64
744 c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
745, 746 d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>10.592.870,07</b>	<b>0,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>10.872.870,07</b>
a) Del ejercicio	10.584.870,07	0,00	140.000,00	-140.000,00	10.864.870,07
751 a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	30.199,48	0,00	140.000,00	-140.000,00	310.199,48
750 a.2) Transferencias	10.554.670,59	0,00	0,00	0,00	10.554.670,59
752 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00





## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>179.428,87</b>	<b>0,00</b>	<b>46.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>226.228,87</b>
700, 701, 702, 703, 704	a) Ventas	0,00	0,00	46.800,00	0,00	46.800,00
741, 705	b) Prestación de servicios	179.428,87	0,00	0,00	0,00	179.428,87
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71, 7940, (6940)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
780, 781, 782, 783, 784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
776, 777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>285.964,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>285.964,53</b>
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>19.981.751,55</b>	<b>0,00</b>	<b>186.800,00</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>20.308.551,55</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-9.492.051,08</b>	<b>0,00</b>	<b>-167.481,71</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.659.532,79</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.808.346,03	0,00	-126.531,62	0,00	-7.934.877,65
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-1.683.705,05	0,00	-40.950,09	0,00	-1.724.655,14
-65	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-794.266,49</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-654.266,49</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-98.471,09</b>	<b>0,00</b>	<b>-98.471,09</b>
(600), (601), (602), (605), (607), 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	-98.471,09	0,00	-98.471,09
(6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-6.041.205,85</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.557,57</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.049.763,42</b>
-62	a) Suministros y servicios exteriores	-5.983.472,52	0,00	-8.557,57	0,00	-5.992.030,09
-63	b) Tributos	-57.733,33	0,00	0,00	0,00	-57.733,33
-676	c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-68	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-16.327.523,42</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>-274.510,37</b>	<b>0,00</b>	<b>-16.462.033,79</b>
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>3.654.228,13</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>-87.710,37</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>3.846.517,76</b>



101471c79120f095c07ea099040b1cy



AYUNTAMIENTO DE  
ARCHENA

	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
770, 771, 772, 773, 774, (670), (671), (672), (673), (674)	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.120,82</b>	<b>0,00</b>	<b>4.120,82</b>
775, 778	a) Ingresos		0,00	4.120,82	0,00	4.120,82
-678	b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>	<b>3.654.228,13</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>-83.589,55</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>3.850.638,58</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>270.287,21</b>	<b>0,00</b>	<b>25,00</b>	<b>0,00</b>	<b>270.312,21</b>
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	270.287,21	0,00	25,00	0,00	270.312,21
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros	270.287,21	0,00	25,00	0,00	270.312,21
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-202.251,82</b>	<b>0,00</b>	<b>-55,33</b>	<b>0,00</b>	<b>-202.307,15</b>
-663	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00		0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros	-202.251,82	0,00	-55,33	0,00	-202.307,15
785, 786, 787, 788, 789	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



101471c7920f095c07ea099040b1cy



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-294.290,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-294.290,48</b>
796, 7970, 766, (6960), (6961), (6962), (6970), (666), 7980, 7981, 7982, (6980), (6981), (6982), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
765, 7971, 7983, 7984, 7985, (665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985)	b) Otros	-294.290,48	0,00	0,00	0,00	-294.290,48
755, 756	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>-226.255,09</b>	<b>0,00</b>	<b>-30,33</b>	<b>0,00</b>	<b>-226.285,42</b>
	<b>Impuesto sobre beneficios.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.904,97</b>	<b>0,00</b>	<b>20.904,97</b>
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>3.427.973,04</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>-62.714,91</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>3.645.258,13</b>
	<b>Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>					
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)</b>	<b>3.427.973,04</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>-62.714,91</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>3.645.258,13</b>



101471c7920095c07ea099040b1cy

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Todo lo descrito es indicativo de la capacidad económica del Ayuntamiento para generar un resultado positivo con el que poder afrontar parte de las devoluciones de los pasivos a largo plazo que se encuentran pendientes de amortizar.

### VI.- CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto en los apartados anteriores del presente informe, se puede concluir que:

**Primero.-** La contabilidad del ejercicio liquidado se ha desarrollado con sujeción a lo previsto en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local, aprobada mediante la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre del Ministerio de Economía y Hacienda, aplicándose el Plan de Cuentas que contiene la misma.

**Segundo.-** La Liquidación Presupuestaria se ha efectuado conforme al artículo 191 del TRLHL y los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 193 bis del TRLHL, se han dotado las correspondientes cantidades para proveer los saldos de dudoso cobro, aplicando los porcentajes establecidos en dicho artículo. En este apartado se ha de estudiar la necesidad de acometer una depuración del apartado "Derechos Pendientes de Cobro de ejercicios cerrados".

**Cuarto.-** Se han incorporado a las cuentas correspondientes del Balance los importes del Inventario de bienes, con valoración a 31 de diciembre. Se hace necesario, (por estar pendiente) la actualización anual de los importes, así como la aplicación de las amortizaciones.

**Quinto.-** Se acompaña a la cuenta general el acta de aprobación de las cuentas anuales de la sociedad municipal "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena S.L." Se ha efectuado consolidación que permite tener conocimiento de las relaciones recíprocas entre ambos entes, si bien la rendición al Ministerio de Hacienda y Función Pública y al Tribunal de Cuentas, a través de sus respectivas plataformas de tramitación telemática, cuenta con la integración de las magnitudes de ambos organismos.



101471c7920f095c07ea099040b1cy

Documento firmado por: ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Cargo: INTERVENTOR EN FUNCIONES	Fecha/hora: 15/04/2026 13:13
---	------------------------------------	---------------------------------



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

**Sexto.-** El Remanente de Tesorería para gastos generales, obtenido en la Liquidación Presupuestaria, se ha situado en valores positivos, de tal forma que no resulta de aplicación ninguna de las medidas contempladas en el artículo 193 del TRLHL.

**Séptimo.-** De la evaluación realizada a la Liquidación Presupuestaria se desprende el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Financiera.

En cuanto al informe sobre la regla del gasto, se ha determinado que el gasto computable del ejercicio asciende a 13.654.826,46 €.

**Octavo.-** Aprobada la liquidación por la Presidencia, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, remitiéndose sus datos y magnitudes al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, debiendo remitirse igualmente copia de la misma a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Noveno.-** La Cuenta General deberá ser sometida a la aprobación por el Pleno de la Corporación, antes del 1 de octubre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y anuncio en el Boletín Oficial de la Región para que en su caso puedan ser presentadas reclamaciones, remitiéndose posteriormente al Tribunal de Cuentas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del TRLHL.

Archena, abril de 2026. El Interventor en funciones. Fdo. Antonio Pascual Ortiz Cantó.



101471c7920f095c07ea099040b1cy

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	INTERVENTOR EN FUNCIONES	15/04/2026 13:13